



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 283-2022-UNF/CO

Sullana, 08 de junio de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 306-2022-UNF-VPAC/FIAB de fecha 02 de junio de 2022; el Oficio N° 199-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 06 de junio de 2022; el Oficio N° 376-2022-UNF-VPAC de fecha 06 de junio de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de junio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, de fecha 24 de mayo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM y Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de junio de 2022, por las

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio N° 306-2022-UNF-VPAC/FIIB, de fecha 02 de junio de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología hace llegar a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social: "(...) el Plan de trabajo de Responsabilidad Universitaria denominada "Calidad en los Alimentos y sus Consideraciones Normativas: Charla Académica Hacia un Posicionamiento Institucional de la UNF en Diversas Instituciones Educativas de la Provincia de Sullana" presentado por el docente Ms Prospero Cristhian Onofre Zapata Mendoza. De acuerdo a la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera aprobada con Resolución De Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO".

Que, mediante Oficio N° 199-2022-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 06 de junio de 2022, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Calidad en los alimentos y sus consideraciones normativas Charla académica hacia un Posicionamiento institucional de la UNF en diversas instituciones educativas de la provincia de Sullana", propuesto y elaborado por el Ms. Prospero Cristhian Onofre Zapata Mendoza, Mg. Oscar Julián Berrios Taucaya y el MSc. David Roberto Ricse Reyes, docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología. En ese sentido, el coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprueba el plan de trabajo mencionado líneas arriba; asimismo, cabe mencionar que el presente Plan de Trabajo, será autofinanciando por los docentes responsables citados en el párrafo anterior. Por lo antes expuesto, solicitamos su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora".

Que, con Oficio N° 376-2022-UNF-VPAC, de fecha 06 de junio de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Calidad en los alimentos y sus consideraciones normativas Charla académica hacia un Posicionamiento institucional de la UNF en diversas instituciones educativas de la provincia de Sullana". Propuesto y elaborado por Ms. Prospero Cristhian Onofre Zapata Mendoza, Mg. Oscar Julián Berrios Taucaya y el MSc. David Roberto Ricse Reyes, docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología. Al respecto, se remite el plan de trabajo mencionado líneas arriba, socializado por el coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, cabe mencionar que el presente Plan de Trabajo, será autofinanciando por los docentes responsables. En tal sentido, solicitamos considerar en agenda de Sesión de Comisión Organizadora dicha actividad académica con opinión favorable de Vicepresidencia Académica".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de junio de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Calidad en los alimentos y sus consideraciones normativas: Charla académica hacia un Posicionamiento institucional de la UNF en diversas instituciones educativas de la provincia de Sullana", propuesto por los docentes Ms. Prospero Cristhian Onofre Zapata Mendoza, Mg. Oscar Julián Berrios Taucaya y MSc. David Roberto Ricse Reyes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios, en coordinación con los responsables del plan de trabajo citado en el artículo precedente, la gestión, operatividad y cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

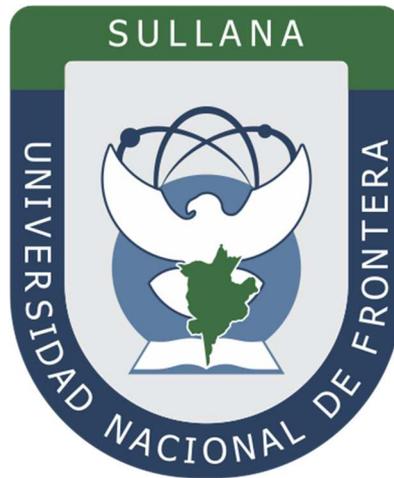
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias

Docente Responsable

Ms. Zapata Mendoza, Prospero Cristhian Onofre

Equipo de Trabajo

Mg. Berrios Taucaya, Oscar Julian
MSc. Ricse Reyes, David Roberto

Sullana – Perú

2022

www.unf.edu.pe



1. Título del Plan de Trabajo.

Calidad en los alimentos y sus consideraciones normativas: Charla académica hacia un Posicionamiento institucional de la UNF en diversas instituciones educativas de la provincia de Sullana.

2. Facultad.

Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.

3. Datos de los docentes responsables.

Docente responsable : Ms. Zapata Mendoza, Prospero Cristhian Onofre

Equipo de trabajo : Mg. Berrios Taucaya, Oscar Julian
MSc. Ricse Reyes, David Roberto

4. Datos de ubicación del plan de trabajo de RSU.

Provincia de Sullana.

5. Datos personales o institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU.

I.E San José Obrero
I.E Flora Córdova de Talledo
I.E Fe y Alegría

6. Línea de acción de RSU.

Línea de Ciudadanía: Diagnósticos de problemáticas sociales.

7. Temática a trabajar.

Diagnóstico del contexto de los alimentos para la industria alimentaria y las consideraciones normativas en los ambientes que los almacenan.

En relación al Perfil del Egresado del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias aprobado mediante Res. N° 027-2019-UNF/CO)

8. Diagnóstico situacional del lugar y poblacional con la que se colaborará.

La población estudiantil beneficiada del proyecto carece de charlas y capacitaciones periódicas de índole cultural y sobre todo, de buenas prácticas alimentarias, siendo necesaria e importante la presencia de instituciones como la universidad, en su rol de proyección social en provecho de esta parte de la comunidad.

9. Necesidades o demandas reales de la comunidad.

Según el decreto legislativo 1062 o ley de la inocuidad de los alimentos, tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para garantizar la inocuidad de los



alimentos destinados al consumo humano con el propósito de proteger la vida y la salud de las personas, reconociendo y asegurando los derechos e intereses de los consumidores y promoviendo la competitividad de los agentes económicos involucrados en toda la cadena alimentaria, incluido los piensos, con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico.

Con Resolución Ministerial N°066-2015/MINSA, el ministerio de salud aprueba la Norma Técnica Peruana N°114-MINSA/DIGESA-V.01 "Norma sanitaria para el almacenamiento de alimentos terminados destinados al consumo humano", por la cual se regula los principios generales de higiene que deben cumplir los almacenes y las operaciones de almacenamiento de alimentos elaborados industrialmente, en su condición de productos terminados destinados al consumo humano, materia antes no normada técnicamente.

10. Breve descripción del problema a abordar

Muchos contaminantes de los que nuestra sociedad industrial emite a la atmósfera o vierte a ríos, mares y suelos, pueden acabar integrándose en las cadenas alimentarias. Algunos de ellos tienden a ser muy persistentes y bioacumulativos y a concentrarse en niveles crecientes según se asciende por la cadena alimentaria (biomagnificación). Entre estos contaminantes se cuentan algunos que generan gran preocupación en la comunidad científica: dioxinas, PCBs, hexaclorobenceno, lindano, PCBs, DDE, metales pesados, retardantes de llama, etc., algunos de los cuales llegan a nuestros cuerpos especialmente a través de la alimentación. Ante lo dicho, es de suma importancia el conocer los diversos agentes tóxicos presentes en los alimentos y su acción toxicinética de los mismos al momento de consumirlos

En cuanto a la seguridad alimentaria y desde el punto de vista físico-químico, interesa la gestión de alertas alimentarias, el control de contaminantes (micotoxinas, metales...) y residuos en alimentos (veterinarios, pesticidas y otros) así como la verificación de la adecuación de materiales en contacto con los alimentos. Además, en tecnologías de conservación, estimación de la vida útil de los alimentos y estudio físico de los envases determinando las propiedades barreras y la interacción envase-producto.

El común manejo inadecuado de los criterios de distribución en los almacenes para la correcta colocación de los alimentos como productos terminados, muchas veces genera condiciones no salubres para éstos, incumpliendo la norma sanitaria técnica que la legisla, es por ello, que la presente charla de capacitación se elabora con el fin de concientizar a la población involucrada sobre el manejo adecuado bajo criterios normativos, mediante capacitaciones a la comunidad universitaria y local, para lograr las condiciones óptimas de los productos alimentarios de consumo humano en estos espacios físicos.



11. Objetivos del plan de trabajo.

Objetivo General: Conocer la calidad de los alimentos para la industria alimentaria y determinar las consideraciones normativas en los ambientes que los almacenan.

Objetivos Específicos:

- Dar a conocer los agentes tóxicos presentes en los diversos alimentos y su acción toxicinética de los mismos.
- Fomentar y garantizar la inocuidad de los alimentos destinados al consumo humano con el propósito de proteger la vida y la salud de las personas.
- Fomentar una cultura orientada a buenas prácticas de almacenamiento de productos alimentarios.

12. Número de beneficiarios esperados.

- El número de beneficiarios estimados del 4to y 5to grado de secundaria del I.E. San José Obrero es 204, con una distribución de 37% de mujeres y 63% de varones.
- El número de beneficiarios estimados del 5to grado de secundaria del I.E. Flora Córdova de Talledo es 54, con una distribución de 48% de mujeres y 52% de varones.
- El número de beneficiarios estimados del 5to grado de secundaria del I.E. Fe y Alegría es 130, con una distribución de 52% de mujeres y 48% de varones.

13. Duración del plan de trabajo

- Inicio: 14 de junio de 2022.
- Término: 30 de septiembre de 2022.

14. Horario Semanal de ejecución del plan de trabajo

El presente plan de trabajo se desarrollará los días martes a las 12:00 horas como horario tentativo, considerando la posible variación que puede haber en función a la disponibilidad de cada I.E, pues estas charlas se desarrollarán en horas de tutoría asignadas en cada local escolar.

15. Actividades a desarrollar

- a. Descripción detallada de cada actividad
 - Con la participación de los alumnos del 4to y 5to de secundaria del I.E. San José Obrero, 5to de secundaria de: I.E. Flora Córdova de Talledo, y I.E. Fe y Alegría.
 - Las charlas se realizaran de forma presencial.
 - El evento constará de 20 minutos de exposición, 10 minutos de preguntas y 05 minutos de llenado de encuesta.
- b. Cronograma de Actividades



N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE			
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	Charlas 1, 2 y 3 en institución educativa San José Obrero	MSc. Ricse Reyes, David Roberto																
		Mg. Berrios Taucayá, Oscar Julian																
		Ms. Zapata Mendoza, Prospero Cristhian On																
2	Charlas 1, 2 y 3 en institución educativa Flora Córdova de Talledo	MSc. Ricse Reyes, David Roberto																
		Mg. Berrios Taucayá, Oscar Julian																
		Ms. Zapata Mendoza, Prospero Cristhian On																
3	Charlas 1, 2 y 3 en institución educativa Fe y Alegría	MSc. Ricse Reyes, David Roberto																
		Mg. Berrios Taucayá, Oscar Julian																
		Ms. Zapata Mendoza, Prospero Cristhian On																
4	Elaboración y presentación de informe Final	Equipo de trabajo																

c. Temas a desarrollar:

“Agentes tóxicos en los alimentos”

“Ensayos fisicoquímicos en el control de calidad en los alimentos”

“Consideraciones normativas en el diseño de espacios de almacenaje de alimentos”

16. Equipos y/o Materiales a utilizar

El presente Plan de Trabajo de Responsabilidad será desarrollado de forma presencial según las horas de tutoría de cada institución educativa, por lo que solo será necesario recurso logístico como laptop y proyector para el desarrollo de las charlas.

17. Presupuesto General / Financiamiento/ Autofinanciamiento

El presente Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario titulado “Calidad en los alimentos y sus consideraciones normativas: Charla académica hacia un Posicionamiento institucional de la UNF en diversas instituciones educativas de la provincia de Sullana.” será autofinanciado.

Anexos

a) Carta de colaboración firmada por el representante de los beneficiarios y el responsable del plan de trabajo de RSU

b) Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del plan de trabajo de RSU



Figura 1: I.E San José Obrero



Figura 2: I.E Flora Córdova de Talledo



Figura 3: I.E Fe y Alegría